NORMAS GENERALES DEL EVENTO

REGLAMENTO DEPORTIVO OFICIAL

QONTAKSPORTS · HYBRID FORCE 2027

COMPETENCIA HÍBRIDA EN DUPLAS | SÁBADO 13 DE MARZO DE 2027 | 8:00 A. M. · SEDE POR CONFIRMAR

Las cargas, distancias internas, penalizaciones técnicas y estándares detallados se publicarán en la Guía del Atleta.

MODALIDAD	FORMATO	CIRCUITO	SALIDA
2 atletas	**8 ciclos**	**600 m + estación**	**cada 8 min**

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Alcance y obligatoriedad
2. Modalidad y categorías
3. Inscripción, identidad y acreditación
4. Cronograma, llamados y corral de salida
5. Desarrollo de la prueba y reloj maestro
6. Recorrido, accesos y orden obligatorio
7. Reglas generales de trabajo en duplas
8. Jueces, registro y autoridad deportiva
9. Conductas antideportivas y faltas generales
10. Retiro, interrupciones y seguridad
11. Puntuación, control y publicación de resultados
12. Reclamos y revisión de decisiones deportivas
13. Premios, clasificación y disposiciones finales
14. Criterios para advertencias, descuentos y descalificaciones

1. Alcance y obligatoriedad

1.1. Objeto. Este Reglamento Deportivo Oficial regula la organización competitiva, el control de recorrido, la disciplina, la labor de los jueces, las causales de retiro o descalificación, los resultados y los reclamos de la competencia híbrida en duplas organizada por QONTAKSPORTS el sábado 13 de marzo de 2027 en Lima, Perú.

1.2. Documentos del evento. El Deslinde de Responsabilidad regula la aceptación informada de riesgos y compromisos generales. Este Reglamento establece las normas deportivas y de convivencia. La Guía del Atleta desarrolla el circuito, los estándares técnicos de cada estación, cargas, unidades puntuables y descuentos técnicos. Los tres cumplen funciones distintas y deben estar disponibles antes de competir.

1.3. Lectura obligatoria. La inscripción y la participación suponen haber tenido acceso a los documentos oficiales vigentes. Cada atleta es responsable de informarse; el desconocimiento de una regla, de su sanción o la ausencia de una indicación verbal de un juez no justifican su incumplimiento.

1.4. Normas publicadas. Las modificaciones deportivas que afecten categorías, pesos, recorrido, puntajes o penalizaciones se comunicarán antes de la competencia, sin embargo, cualquier cambio por preservar el orden, justicia y desarrollo de la competencia el mismo día, se avisará en el lugar. Las instrucciones de seguridad inmediatas pueden impartirse durante el evento por personal autorizado.

2. Modalidad y categorías

2.1. Solo duplas. Participan exclusivamente equipos de dos atletas identificados en la inscripción. Ambos deben tomar la salida, completar personalmente las carreras obligatorias y acceder juntos a las ocho estaciones. No se acepta un participante individual en sustitución de la pareja.

2.2. Categorías. Las cuatro categorías competitivas son: PRO Masculino (H/H); NOVEL Masculino (H/H); NOVEL Femenino (M/M); y NOVEL Mixto (H/M). Las duplas compiten únicamente contra equipos registrados en su categoría.

2.3. Reconocimientos especiales. En NOVEL se otorgarán reconocimientos por edad para duplas Máster (+40) y Juvenil (14 a 17 años), conforme al apartado 13.1. Estos reconocimientos no constituyen categorías competitivas independientes.

2.4. Integridad de los equipos. Queda prohibida la suplantación de identidad, uso de código ajeno, participación de una persona distinta de la acreditada o intercambio de pareja sin autorización anterior a la prueba. Las sustituciones, si se habilitan, deberán gestionarse por canales oficiales antes del cierre de inscripciones.

2.5. Clasificación deportiva. QONTAKSPORTS verificará la coherencia de categoría e identidad con el registro. Cualquier observación de categoría deberá resolverse antes de la publicación de las oleadas definitivas. No se admitirá reclasificación oportunista después de competir.

3. Inscripción, identidad y acreditación

3.1. Inscripción válida. La dupla debe estar registrada en la plataforma oficial, con ambos integrantes identificados y con las aceptaciones obligatorias correspondientes.

3.2. Código de dupla. Ambos integrantes comparten un mismo código deportivo de dupla. Para facilitar el control, los atletas podrán identificarse también como integrante A e integrante B. El código estará presente en el listado de salida, hojas de puntuación y tabla de resultados.

3.3. Acreditación. Al llegar a la competencia, ambos atletas deben presentarse en el punto de acreditación con su identificación y/o confirmación de registro. Se comprobarán sus nombres, categoría, código, oleada y carril asignado en caso se asigne carril.

3.4. Identificación visible. La organización colocará o entregará un número visible por atleta (por ejemplo, dorsal, pulsera, sticker o número en brazo) y podrá verificarlo durante el circuito. La marcación en el brazo es un respaldo de lectura rápida, no un elemento que cambie el puntaje. El atleta no podrá retirarlo o adulterarlo deliberadamente.

3.5. Kits. La entrega de kits y accesorios, si los hubiera, se hará mediante el procedimiento previamente comunicado. Recibir un kit por sí solo no sustituye la acreditación deportiva ni garantiza el derecho a salir en una oleada no asignada.

4. Cronograma, llamados y corral de salida

4.1. Cronograma oficial. La organización publicará para cada dupla su código, categoría, número de oleada, hora exacta de salida y, de ser necesario, carril. Cada oleada podrá incluir hasta tres duplas. La citación oficial prevalece sobre horarios aproximados difundidos con anterioridad. El cronograma publicado puede variar según las circunstancias del evento. La primera oleada está programada para las 8:00 a. m. del sábado 13 de marzo de 2027; los horarios de cada equipo constarán en el cronograma oficial.

4.2. Presentación previa. Los dos integrantes deben llegar con suficiente anticipación para acreditarse y calentar. Se recomienda presentarse al menos 60 minutos antes de la oleada. La hora indicada en la relación oficial es la hora de salida, no la de ingreso al recinto.

4.3. Secuencia de llamado. El personal citará por código y/o nombre minutos antes de la partida. Estos avisos son ayudas operativas y no reemplazan la obligación y responsabilidad de los atletas de presentarse a tiempo.

4.4. Corral y acompañamiento. Un coordinador reunirá a las tres duplas, verificará que estén los seis atletas, revisará sus números y conducirá el grupo hasta la zona delimitada de pre-salida. No se permite entrar por cuenta propia ni abandonar esa zona sin autorización.

4.5. Inasistencia o retraso. Si al momento de la señal oficial falta uno o ambos integrantes, la dupla se registrará como NO PRESENTADA / DESCALIFICADA PARA SALIDA. No podrá incorporarse tarde, usar el cupo de otra oleada ni solicitar una nueva salida. Solo la Dirección de Carrera podrá resolver previamente una incidencia imputable a la organización que afecte la citación.

4.6. Salida indebida. Salir antes de la señal, ingresar desde un acceso no autorizado o presentarse en una oleada distinta está prohibido. Si el hecho es accidental y se corrige de inmediato, el juez podrá disponer la corrección o advertencia correspondiente. La salida anticipada deliberada, el ingreso deliberado a otra oleada o la reincidencia grave podrán motivar descalificación, sujeta a confirmación del Juez Central. Esta disposición no autoriza a quien haya perdido su hora oficial de salida a incorporarse a una oleada posterior (apartado 4.5).

5. Desarrollo de la prueba y reloj maestro

5.1. Ocho bloques. Cada dupla afrontará ocho bloques consecutivos de 8:00 minutos. En cada bloque debe correr primero una vuelta completa de aproximadamente 600 metros por el recorrido oficial y, después, trabajar en la estación correspondiente con el tiempo restante. El circuito será medido y señalizado por la organización antes del evento.

5.2. Reloj único. Un reloj maestro visible y su señal sonora controlan simultáneamente la salida de nuevas duplas, el cierre de trabajo de las duplas activas y el comienzo de la siguiente vuelta de carrera. Cada ocho minutos ingresan hasta tres nuevas duplas.

5.3. Sin tiempo adicional. No existe minuto extra de transición. Al finalizar un bloque, el trabajo se detiene y la dupla inicia la carrera del bloque siguiente. Mientras los atletas corren, jueces y asistentes consolidan la puntuación, revisan equipos y preparan la siguiente ocupación del carril.

5.4. Tiempo disponible en estación. El tiempo invertido en completar la carrera consume parte de los ocho minutos. Una llegada tardía significa menos tiempo de trabajo. No se otorga compensación de tiempo por ritmo de carrera, errores del atleta ni decisiones tácticas de la dupla.

5.5. Cierre de cada bloque. Al sonar la señal de cierre se detienen todos los movimientos y se registra únicamente el trabajo válido completado antes de ella. No se permite terminar una repetición, tramo o caloría después de la señal para obtener puntos adicionales.

5.6. Último bloque. Concluida la octava estación, la dupla sale por el corredor destinado a finalización y pasa a la zona finisher. No debe comenzar una novena vuelta, reingresar al área de trabajo ni interferir con otras oleadas.

5.7. Neutralización. Si surge una falla del reloj, emergencia o circunstancia que comprometa la igualdad competitiva, únicamente la Dirección de Carrera podrá detener o neutralizar el bloque afectado, informar a jueces y atletas y definir una medida uniforme y verificable.

6. Recorrido, accesos y orden obligatorio

6.1. Una vuelta completa. La carrera prevista consiste en un recorrido continuo de 600 metros por bloque, sin conteo de varias vueltas pequeñas. Todos los atletas deberán seguir señales, vallas, giros y puntos de control. La señalización y distancia final se comunicarán antes de la competencia.

6.2. Dos integrantes juntos. Los dos atletas deben completar la carrera por sus propios medios, dentro del trazado autorizado, y acceder juntos al control de ingreso de su siguiente estación. La puntuación de la estación solo puede comenzar cuando ambos han completado el tramo de carrera correspondiente.

6.3. Circulación obligatoria. Se debe ingresar y salir por los accesos señalizados. Está prohibido cruzar vallas, atajar por zonas reservadas, entrar por accesos de personal, atravesar carriles ajenos o usar rutas no autorizadas.

6.4. Orden de estaciones. Los atletas deben avanzar por la secuencia oficial de ocho estaciones y por el carril asignado. No pueden repetir una estación para sumar más puntos, saltarse una estación deliberadamente ni cambiar su orden. Saltarse o duplicar una estación no suma puntos.

6.5. Corte de recorrido y omisión. Omitir deliberadamente un tramo de carrera, cruzar por fuera de la ruta delimitada, eludir un control o ingresar a una estación sin completar la vuelta constituye falta grave y puede determinar descalificación. Una desviación accidental advertida a tiempo deberá corregirse por el recorrido autorizado, sin bonificación ni extensión del bloque.

6.6. Estación no trabajada. Si una dupla completó el recorrido correctamente pero no alcanzó a realizar movimientos válidos antes del cierre, esa estación registra 0 puntos, con control de presencia. Si nunca se presentó por haber omitido deliberadamente el circuito o la estación, la Dirección evaluará la descalificación y no se considerará una elección estratégica válida.

6.7. Circuito despejado. Solo atletas, jueces, auxiliares y servicios autorizados pueden acceder a las zonas de circulación activa. Está prohibido obstruir a otros equipos, detenerse en puntos ciegos o retirar y desplazar señalizadores.

7. Reglas generales de trabajo en duplas

7.1. Trabajo por turnos. En cada estación solo una persona ejecuta el ejercicio o acciona la máquina a la vez. El otro integrante espera en su zona sin interferir. Los relevos podrán realizarse libremente, respetando el estándar específico y sin que ambas personas obtengan puntos por trabajo simultáneo.

7.2. Cambios seguros. En los relevos deben controlarse manijas, cuerdas, cargas y demás implementos. No se permite lanzar objetos hacia delante, entregar equipos de manera peligrosa o aprovechar el relevo para ganar distancia no realizada válidamente.

7.3. Equipamiento asignado. Cada dupla empleará exclusivamente el carril, máquina, carga y zona definidos por la organización. No alterará monitores, placas, implementos o configuraciones ajenas a lo autorizado en la Guía del Atleta.

7.4. NO REP y falta disciplinaria. Una ejecución técnica incorrecta puede resultar simplemente en NO REP o unidad no validada, de acuerdo con la Guía del Atleta. Una conducta distinta —por ejemplo, maltrato de material, interferencia o desobediencia— puede generar una sanción deportiva independiente cuando esté expresamente prevista.

7.5. Sin asistencia externa. No se permite que entrenadores, espectadores, acompañantes o personal no autorizado impulsen atletas, trasladen implementos, ejecuten repeticiones, ayuden a traccionar o alteren el trabajo. Se permite el aliento verbal desde las zonas habilitadas.

8. Jueces, registro y autoridad deportiva

8.1. Jueces de estación. Los jueces verifican identidad y carril, controlan presencia, valoran ejecución técnica, contabilizan unidades válidas, señalan NO REP cuando corresponda, registran incidentes y aplican las sanciones previstas dentro de sus atribuciones.

8.2. Sin obligación de instruir. Los jueces no tienen la obligación de enseñar a ejecutar movimientos ni de anticipar todas las infracciones. Una advertencia solo será exigible cuando la Guía del Atleta o la tabla oficial de sanciones la prevea expresamente.

8.3. Criterio técnico. En acciones observadas en tiempo real, el juez de estación valora si se cumplió el estándar. Su criterio será uniforme, imparcial y conforme a las reglas.

8.4. Registro de resultados. Al cierre de cada bloque, el juez registrará el código de la dupla, la estación, las unidades obtenidas, las sanciones aplicables y cualquier incidencia en su hoja de puntuación. La coordinadora recogerá las hojas y la Mesa de Resultados ingresará los datos en su archivo de control.

8.5. Juez Central. El Juez Central resuelve discrepancias deportivas, interpreta normas generales, valida sanciones graves y confirma cualquier descalificación. Su decisión es definitiva dentro del procedimiento arbitral interno del evento.

8.6. Integridad de la documentación. Ningún atleta, entrenador o acompañante puede modificar hojas de puntuación, resultados de mesa, relojes o sistemas de cómputo. Alterarlos, destruirlos u obtener acceso sin autorización constituye falta grave.

9. Conductas antideportivas y faltas generales

9.1. Respeto obligatorio. Está prohibido insultar, amenazar, intimidar, empujar, agredir, escupir hacia otros, discriminar, hostigar o perturbar deliberadamente a jueces, atletas, personal o público. Los desacuerdos deben canalizarse a través de Mesa de Control.

9.2. Desobediencia. Negarse a cumplir una instrucción legítima de seguridad, invadir una zona prohibida, retirar vallas, arrojar equipos, bloquear a otro equipo o continuar ejecutando tras la orden de detenerse son conductas sancionables.

9.3. Fraude deportivo. Se consideran faltas graves la suplantación, el uso de un dorsal o código ajeno, el atajo deliberado, la ejecución simultánea de ambos integrantes, recibir asistencia física ilícita, alterar materiales o manipular resultados.

9.4. Conducta hacia el material. Golpear, lanzar, patear o maltratar intencionalmente máquinas, trineos, pesas, balones, barras, soportes o instalaciones está prohibido. Las penalizaciones técnicas específicas por soltar mangos o implementos se detallan en la Guía del Atleta.

9.5. Criterio de gravedad. Una falta leve corregible puede merecer advertencia si el reglamento técnico así lo permite; las reincidencias pueden generar descuentos previamente definidos. Las faltas graves o peligrosas pueden motivar retiro inmediato y propuesta de descalificación, sin advertencia previa.

9.6. Descalificación. Constituyen causales principales de descalificación: ausencia de la dupla en su salida oficial; tomar una salida distinta sin autorización; omitir deliberadamente la carrera o una estación; atajar el recorrido; fraude o manipulación; agresión o amenazas graves; desobediencia grave con riesgo; y reincidencia sancionable según normas publicadas. El Juez Central confirma la medida.

9.7. Aplicación proporcional. La resolución identificará la conducta observada, su gravedad y la norma vulnerada.

10. Retiro, interrupciones y seguridad

10.1. Retiro voluntario. Si uno de los integrantes decide no continuar, la dupla deberá avisar al juez o personal de carrera. No podrá reemplazarse durante la prueba; la participación competitiva termina para ambos y se marcará como RETIRADA / DNF.

10.2. Riesgo inmediato. Cualquier juez, coordinador o miembro del equipo médico puede detener preventivamente una acción peligrosa y solicitar atención. La continuidad o retiro se decidirá conforme a la evaluación de seguridad y la autoridad deportiva correspondiente.

10.3. Accidentes y emergencias. Ante una caída, lesión grave, desmayo, obstáculo comprometido o posible choque, los atletas deben detenerse cuando se les indique, permitir el acceso del personal competente y no obstruir la evacuación.

10.4. Interrupción del evento. La Dirección de Carrera podrá suspender temporalmente un bloque o modificar la circulación cuando exista una causa justificada de seguridad.

10.5. Fallas de máquinas. Las fallas verificadas de equipos o monitor que impidan competir deberán reportarse al juez de estación de inmediato. La Dirección documentará la incidencia y decidirá una solución que mantenga la comparabilidad entre duplas, sin otorgar compensaciones individuales arbitrarias.

11. Puntuación, control y publicación de resultados

11.1. Puntaje competitivo. La clasificación se determina por la suma de los puntos válidos obtenidos en las ocho estaciones, menos los descuentos que correspondan según la Guía del Atleta. La carrera de 600 m consume tiempo de bloque, pero no suma puntos directamente.

11.2. Una unidad, una validación. Solo puntúa el trabajo realizado con el estándar, equipo, distancia y carga correctos antes del cierre de cada bloque. Una estación repetida por error no suma una segunda vez; una acción fuera de tiempo tampoco puede recuperarse.

11.3. Hojas de los jueces. Cada juez entrega una hoja o registro de puntuación por dupla/estación. La Mesa de Resultados consolida esos valores en una hoja electrónica, verifica códigos duplicados, estaciones faltantes y sanciones.

11.4. Comunicación de resultados. La Mesa de Control no proporcionará durante el desarrollo del evento puntajes parciales, resultados individuales, posiciones de otras duplas ni clasificaciones anticipadas, aunque sean solicitados por atletas, entrenadores o acompañantes. La información de puntajes y posiciones se difundirá conjuntamente durante el anuncio de resultados y la ceremonia de premiación, después de la verificación de registros y resolución de incidencias deportivas. La organización procurará tener los cálculos consolidados dentro de los 15 minutos posteriores a la última participación, siempre priorizando la exactitud.

11.5. Resultado final y desempate. Los resultados oficiales se comunicarán una vez cerrado el plazo deportivo de reclamos y resueltas las incidencias. Los empates se resolverán mediante los criterios del apartado 11.6, que se resumirán también en la Guía del Atleta.

11.6. Criterios de desempate. Cuando dos o más duplas de una misma categoría obtengan idéntico puntaje total, tendrá prioridad la dupla con menor número de penalizaciones deportivas registradas. Las repeticiones NO REP no cuentan como penalizaciones. Si persiste la igualdad, se comparará la puntuación validada de la estación 8 (Double Dumbbell Snatch) y luego, sucesivamente, la de las estaciones 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, hasta encontrar una diferencia. Estos criterios se aplican únicamente entre duplas de la misma categoría oficial.

12. Reclamos y revisión de decisiones deportivas

12.1. Dónde reclamar. Cualquier inconformidad sobre puntajes, penalizaciones, orden de participación o decisiones deportivas se presenta personalmente ante la Mesa de Control, para evaluación por el Juez Central. No se tramitarán discusiones con el juez mientras una estación esté activa.

12.2. Plazo deportivo. Se aceptan reclamos durante la competencia y hasta un máximo de DIEZ (10) minutos después de que finalice la última dupla de la última oleada. Cumplido ese plazo, se cierra la revisión deportiva ordinaria, salvo errores aritméticos o de carga de resultados objetivamente comprobables.

12.3. Impugnación técnica con video. Para solicitar que se reevalúe una apreciación técnica del juez —por ejemplo, si una repetición cumplió el estándar o si existió invasión de carril— será obligatorio aportar material audiovisual suficientemente claro, identificable y pertinente, preferentemente continuo. Sin esa evidencia, prevalece la decisión adoptada en cancha. Grabaciones alteradas o inconcluyentes no obligan a modificar el fallo.

12.4. Rectificación de errores administrativos. Un error evidente al sumar puntos o pasar números desde la hoja escrita del juez al archivo de resultados podrá corregirse confrontando ambos documentos, sin necesidad de video. Esto es una rectificación del cálculo o registro, no una nueva valoración técnica del movimiento.

12.5. Presentación respetuosa. El reclamante deberá indicar código de dupla, estación, hecho específico y evidencia, manteniendo un trato adecuado. La organización no admitirá intimidaciones, amenazas, interrupciones de competencia ni hostigamiento al equipo arbitral.

12.6. Decisión y comunicación. El Juez Central revisará el material admisible y escuchará al juez involucrado cuando resulte pertinente. Comunicará su decisión a la Mesa de Control para mantener o corregir el resultado. La resolución deportiva será al final dentro del evento; no implicará la creación retroactiva de nuevas reglas.

12.7. Alcance. Este procedimiento regula únicamente la revisión interna de resultados, penalizaciones y decisiones técnicas de la competencia.

13. Premios, clasificación y disposiciones finales

13.1. Podios. Habrá podios independientes en PRO Hombre/Hombre, NOVEL Hombre/Hombre, NOVEL Mujer/Mujer y NOVEL Mixto. Se entregará un (1) trofeo por dupla al primer, segundo y tercer puesto de cada categoría.

13.1.1. Premios económicos. Los premios en efectivo se entregarán exclusivamente a las duplas que ocupen el primer puesto de cada categoría: S/800 por dupla en PRO Hombre/Hombre y S/400 por dupla en cada una de las tres categorías NOVEL (Hombre/Hombre, Mujer/Mujer y Mixto). Los montos corresponden a la dupla completa, no a cada integrante.

13.1.2. Reconocimiento Máster (+40). Se entregarán certificados de primer, segundo y tercer puesto a las duplas NOVEL elegibles cuyos dos integrantes tengan 40 años o más. El reconocimiento se evaluará y premiará por separado en NOVEL Hombre/Hombre, NOVEL Mujer/Mujer y NOVEL Mixto.

13.1.3. Reconocimiento Juvenil (14 a 17 años). Se entregarán certificados de primer, segundo y tercer puesto a las duplas NOVEL elegibles cuyos dos integrantes tengan entre 14 y 17 años. El reconocimiento se evaluará y premiará por separado en NOVEL Hombre/Hombre, NOVEL Mujer/Mujer y NOVEL Mixto. La participación de menores requiere la autorización de su padre, madre o representante legal y cumplir las condiciones de inscripción y seguridad aplicables.

13.1.4. Edad y verificación previa. La edad de ambos integrantes se calculará al 13 de marzo de 2027 a partir de las fechas de nacimiento declaradas al registrarse. Al cerrar las inscripciones, la organización determinará anticipadamente mediante su base de datos las duplas elegibles.

13.1.5. Clasificación de reconocimientos. Los puestos Máster y Juvenil se determinarán con los resultados oficiales y criterios de desempate de las propias duplas NOVEL elegibles, dentro de su misma composición H/H, M/M o Mixto. Solo se reconocerán los puestos efectivamente ocupados por duplas que completen válidamente la prueba. Estos certificados no excluyen la premiación del podio oficial NOVEL.

13.2. Acreditación del podio. Los integrantes de duplas premiadas deberán confirmar su identidad y elegibilidad. Un resultado sujeto a reclamo técnico o incidente grave no se declarará definitivo hasta su resolución.

13.3. Cambios justificados. Los ajustes organizativos por seguridad y continuidad del evento serán comunicados oportunamente. No se aplicarán cambios ocultos o sorpresivos que modifiquen retroactivamente los criterios competitivos de una categoría.

13.4. Documentos complementarios. La Guía del Atleta —con sus cargas, estándares de las ocho estaciones, tabla técnica de NO REP y descuentos, y un resumen de los criterios de desempate previstos en el apartado 11.6— complementará este reglamento. Esas reglas técnicas deberán difundirse a los atletas y jueces con la misma versión antes de competir.

13.5. Vigencia. Este Reglamento tendrá vigencia para la competencia del 13 de marzo de 2027 a partir de su publicación oficial aprobada por QONTAKSPORTS.

14. Criterios para advertencias, descuentos y descalificaciones

14.1. Regla general de valoración. El juez asignado a cada dupla evaluará los hechos que observe de manera directa y decidirá, conforme a las normas previamente publicadas, si se trata de una equivocación accidental corregible, una infracción leve, una falta que requiere descuento de puntos o una conducta grave que deba elevarse al Juez Central. Se considerarán el contexto, el riesgo generado, la intencionalidad apreciable y la reincidencia.

14.2. Accidente o desviación corregible. Un error involuntario de circulación, una confusión de acceso o un movimiento ejecutado fuera de la zona autorizada que se corrija inmediatamente podrá resolverse mediante indicación de retorno al punto correcto o advertencia, según el caso. No se concede tiempo extra ni se validará trabajo obtenido por una ruta incorrecta.

14.3. Advertencia y falta leve. Los jueces podrán efectuar una advertencia cuando la conducta sea leve, corregible y la norma aplicable lo permita. La advertencia no equivale automáticamente a descuento de puntos. Si el atleta persiste o reincide, corresponderá aplicar la sanción prevista para esa falta. Los avisos se registrarán cuando afecten el control deportivo.

14.4. NO REP y descuento de puntos. Los errores de técnica de una repetición o tramo se tratarán como NO REP o trabajo no validado según la Guía del Atleta. Los descuentos de puntos solo podrán aplicarse cuando la Guía del Atleta o una norma oficial publicada establezca la conducta sancionable y su valor. El juez no podrá inventar descuentos ni establecer montos distintos por una misma infracción. Una falta disciplinaria independiente puede sancionarse adicionalmente cuando esté prevista.

14.5. Conductas graves y descalificación. Podrán motivar descalificación: atajar o abandonar deliberadamente el recorrido; omitir intencionalmente una vuelta o estación; ingresar a otra oleada o suplantar a un participante; alterar hojas, monitores o resultados; recibir asistencia física prohibida para alterar el resultado; retirar señalización; agresión o amenazas graves; desobedecer una instrucción de seguridad con riesgo; o repetir faltas sancionables de gravedad. Una falta manifiestamente grave podrá tramitarse sin advertencia previa.

14.6. Autoridad y resolución. El juez de estación tiene autoridad para señalar el NO REP, registrar advertencias, aplicar los descuentos previamente definidos y elevar incidencias graves. La gravedad de lo ocurrido se evalúa de forma imparcial y proporcional. Solo el Juez Central confirma la descalificación de una dupla y resuelve cualquier discrepancia arbitral. Sus decisiones son definitivas dentro del procedimiento deportivo de la competencia.

14.7. Aplicación uniforme y publicidad. Los estándares específicos de ejecución, los valores de descuento y las condiciones de relevo se detallarán en la Guía del Atleta, que también resumirá los criterios de desempate establecidos en el apartado 11.6. Estas reglas han sido publicadas a conocimiento de atletas antes de cada inscripción.

14.8. Cuadro resumen de faltas y medidas aplicables

CLASIFICACIÓN	EJEMPLO DE CONDUCTA	MEDIDA APLICABLE
ERROR TÉCNICO / NO REP	Movimiento que no cumple el estándar de ejecución.	No se contabiliza esa repetición o tramo. No hay descuento adicional por el mismo defecto técnico.
ERROR ACCIDENTAL	Confusión de acceso, salida momentánea del recorrido o invasión involuntaria de un carril.	Corrección inmediata o advertencia, según el criterio del juez y las circunstancias.
FALTA LEVE	Conducta incorrecta, aislada y corregible que no constituye una infracción grave.	Advertencia verbal o medida correctiva, cuando corresponda.
FALTA SANCIONABLE	Reincidencia, incumplimiento de una indicación o conducta con descuento previsto oficialmente.	Descuento de puntos establecido en el Reglamento o la Guía del Atleta.
FALTA GRAVE	Atajo deliberado, omisión intencional, fraude, manipulación de resultados, agresión, amenaza grave o acción peligrosa deliberada.	Se eleva al Juez Central para evaluar y confirmar la descalificación (DQ). Puede ser sin advertencia previa.
INASISTENCIA A LA SALIDA	Uno o ambos integrantes no se presentan en la hora oficial de su oleada.	NO PRESENTADA / DESCALIFICADA PARA SALIDA, conforme al apartado 4.5.

14.9. Criterio y autoridad arbitral

Los jueces evaluarán las acciones e incidencias considerando su intencionalidad, gravedad y circunstancias. No toda infracción accidental constituye automáticamente una falta sancionable. Según las normas establecidas, podrán disponer una corrección, advertencia, descuento de puntos o elevar una propuesta de descalificación. Las decisiones serán imparciales, razonables y uniformes. El Juez Central tendrá la última palabra en las controversias deportivas y la confirmación de descalificaciones.